



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SEDEMA/UA/RM/O3223/2023

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 21 de noviembre de 2023

SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

César Augusto Cancela Díaz – Representante Legal

Km. 2.5 carretera Xalapa-Veracruz No. 148, Col. Pastoresa,
C.P. 91198, Xalapa, Ver.

Tel 228 1226312.

Email: 405.gerencia.ventas@operadoraautomotriz.com.mx

Presente

*Recibi notificación
de fallo original
21-NOV-2023
Esteban Méndez Baizak*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-013-23 relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Que, evaluada las propuestas técnica y económica del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y de acuerdo al estudio de mercado realizado, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las cláusulas Décima y Décima Primera de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar la partida única de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$550,242.00 (Quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto que no sobrepasa la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal designada para la realización de la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-013-23.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



TERCERO. Notifíquese por escrito a la empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-013-23.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERC/eamc/jaol





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SEDEMA/UA/RM/O3331/2023

Asunto: Información de Fallo.

Xalapa, Veracruz, 21 de noviembre de 2023

VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.

Jorge Mejía Esquivel. – Representante Legal

Carretera Xalapa-Veracruz Km. 2.5 S/N, Col. Pastoresa,

C.P. 91198, Xalapa, Ver.

Tel 228 1402167.

Email: trainer@kiaanimas.mx

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-013-23 relativa a la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Que, evaluada las propuestas técnica y económica del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y de acuerdo al estudio de mercado realizado, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las cláusulas Décima y Décima Primera de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar la partida única de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de **\$550,242.00 (Quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, monto que no sobrepasa la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal designada para la realización de la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-013-23.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



TERCERO. Notifíquese por escrito a la empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-013-23.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/japi





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
SEDEMA/UA/RM/O3329/2023

Asunto: Información de Fallo.
Xalapa, Veracruz, 21 de noviembre de 2023

DISTRIBUIDORA VOLKSWAGEN DE XALAPA, S.A. DE C.V.

Arturo Castillo Sánchez – Representante Legal
Av. Lázaro Cárdenas No. 4101, Col. Sipeh Animas,
C.P. 91067, Xalapa, Ver.
Tel 228 2817998.
Email: espondaa@wegaon.com.mx
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-013-23 relativa a la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Que, evaluada las propuestas técnica y económica del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y de acuerdo al estudio de mercado realizado, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las cláusulas Décima y Décima Primera de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar la partida única de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$550,242.00 (Quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto que no sobrepasa la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal designada para la realización de la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-013-23.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

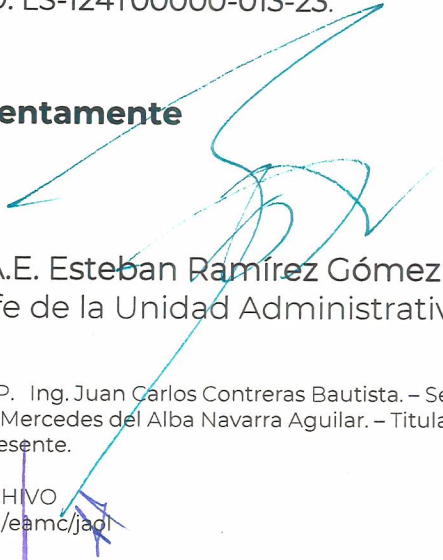


200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

TERCERO. Notifíquese por escrito a la empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-013-23.

Atentamente



L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/jaol

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
SEDEMA/UA/RM/O3328/2023

Asunto: Información de Fallo.
Xalapa, Veracruz, 21 de noviembre de 2023

AUTO DISTRIBUIDORES SABALO, S.A. DE C.V.

Sharaí Reyes Martínez – Representante Legal
Av. Lázaro Cárdenas No. 4107, Col. Sipeh Animas,
C.P. 91067, Xalapa, Ver.
Tel 228 1411414.
Email: privacidad@mitsubishi-xalapa.com.mx
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-013-23 relativa a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Que, evaluada las propuestas técnica y económica del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y de acuerdo al estudio de mercado realizado, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las cláusulas Décima y Décima Primera de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar la partida única de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de **\$550,242.00 (Quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, monto que no sobrepasa la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal designada para la realización de la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-013-23.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

TERCERO. Notifíquese por escrito a la empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-013-23.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/jaol





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
SEDEMA/UA/RM/O3327/2023

Asunto: Información de Fallo.
Xalapa, Veracruz, 21 de noviembre de 2023

SAMURAI MOTORS XALAPA, S.A. DE C.V.

José Leonardo Wallace Magallanes – Representante Legal
Carretera Xalapa-Veracruz No. 470, Col. Pastoresa,
C.P. 91198, Xalapa, Ver.
Tel 228 2717007.
Email: solorzano.guzman.fcas@gmail.com
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-013-23 relativa a la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Que, evaluada las propuestas técnica y económica del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y de acuerdo al estudio de mercado realizado, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las cláusulas Décima y Décima Primera de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar la partida única de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$550,242.00 (Quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto que no sobrepasa la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal designada para la realización de la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-013-23.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



TERCERO. Notifíquese por escrito a la empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-013-23.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/jab



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
SEDEMA/UA/RM/O3330/2023

Asunto: Información de Fallo.
Xalapa, Veracruz, 21 de noviembre de 2023

LUX MOTORS VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Ricardo Olivares R. – Representante Legal

Av. Lázaro Cárdenas No. 42, Col. Badillo,

C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Tel 228 8137700.

Email: ricoli@hotmail.com.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número No. LS-124T00000-013-23 relativa a la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Que, evaluada las propuestas técnica y económica del licitante SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., y de acuerdo al estudio de mercado realizado, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las cláusulas Décima y Décima Primera de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar la partida única de la siguiente manera:

Se adjudica la Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de **\$550,242.00 (Quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, monto que no sobrepasa la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal designada para la realización de la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-013-23.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



TERCERO. Notifíquese por escrito a la empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada NO. LS-124T00000-013-23.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/jaol

